

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44721 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso voluntario y abreviado número 245/2013-C frente al deudor "Autodelicias, S.A.", CIF A50077973, se ha dictado el 14 de septiembre de 2018 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055557-1